



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SCTT
202632302658931

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 18 de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO

Publicado en Cartelera
Bogotá - D.C.

REF: SDQS No 1465552026

Cordial saludo,

De conformidad con lo anterior y en concordancia con la Guía de Buenas Prácticas de Gestión y Control de Tránsito y Transporte —en la cual se establece la estrategia para priorizar, planificar, programar y hacer seguimiento a los operativos de control en la ciudad—, la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte define los sectores a intervenir mediante un proceso de análisis de información basado en la georreferenciación de zonas o puntos donde se han identificado problemáticas.

Posteriormente, se realiza una evaluación de criterios técnicos que permite identificar, a partir de la proximidad de dichos puntos, las áreas críticas por localidad y, en consecuencia, establecer niveles de prioridad para la programación de las intervenciones. De manera complementaria, el grupo operativo de la Subdirección evalúa el nivel de complejidad de la actividad a desarrollar.

Para el caso específico de la dirección señalada en su solicitud, se requiere la ejecución de un operativo de alta complejidad, que contemple la participación de la UNDMO (Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden), FUDIS (Fuerza Disponible), gestores de diálogo de la Secretaría Distrital de Convivencia y Justicia y de la Alcaldía Local de Usaquén, con el propósito de adelantar las acciones de control de tránsito garantizando el orden público y la integridad de los funcionarios participantes.

En este contexto, la Secretaría de Movilidad ha adelantado mesas de trabajo con la Secretaría de Seguridad, orientadas a articular el apoyo en materia de seguridad y vigilancia requerido para el desarrollo de la actividad. Una vez se confirme la

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SCTT
202632302658931

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

disponibilidad de los recursos necesarios, se procederá con la ejecución del operativo.

Teniendo en cuenta lo anterior, la solicitud será vinculada a las actividades de control operativas y su ejecución estará sujeta a la disponibilidad de recursos humanos y técnicos, buscando con ello romper patrones negativos de conducta y desacato a las normas de tránsito.

Por lo demás, La Secretaría Distrital de Movilidad, mediante la Subdirección de Control de Tránsito y Transporte queda atenta y dispuesta a atender cualquier inquietud y solicitud que permita mejorar las condiciones de movilidad en la ciudad.

Cordialmente,

Jack David Hurtado Casquete
Subdirector de Control de Tránsito y Transporte

Firma mecánica generada en 18-03-2026 05:34 PM

Anexos: SDQS No 1465552026

Elaboró: Juan Felipe Otalora Tobar -Subdirección De Control De Tránsito Y Transporte

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2

PA01-PR15-MD01 V4.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.